INFORME VALUATORIO VEHÍCULOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

VOLQUETA CHEVROLET FVR 700P- ODR 613



Cogua, 16 de Junio de 2.025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA 3
2. DATOS GENERALES DEL INFORME. 5
3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 6
4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN. 6
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR 7
6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR. 8
7. IDENTIFICACIÓN DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS. 10
8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN. 11
9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO 13
10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME. 22
11. CONSIDERACIONES GENERALES. 22

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA

A continuación, se presenta información general del municipio de Cogua:

No.	Tópico	Resultado
1	Nombre del municipio y departamento	Cogua, departamento de Cundinamarca
2	Fecha de fundación como municipio	23 de agosto de 1604
3	También conocida como	Santísima Trinidad de Cogua (nombre histórico, 1779)
4	Denominación de Distrito	Provincia de Sabana Centro
5	Número total de habitantes según el último censo	27.695 habitantes (Censo DANE 2018)
6	Población masculina / Población femenina	13.683 hombres (49,4 %) / 14.012 mujeres (50,6 %)
7	Gentilicio de sus habitantes	Coguano, –a
8	Extensión en hectáreas	136 km² = 13.600 ha
9	Municipios colindantes	Norte: Tausa; Este: Nemocón; Sur: Zipaquirá; Oeste: Pacho
10	Información de su economía y vocación	Economía basada en agricultura, agroindustria (ladrillo, lácteos, vidrio PELDAR) y turismo (recreación en embalse del Neusa)
11	Ubicación geográfica	Parte norte de la Sabana de Bogotá, 39 km al norte de Bogotá, en la provincia de Sabana Centro, altiplano andino
12	Coordenadas de la cabecera municipal	5° 03′ 43″ N, 73° 58′ 46″ O (5.06194, –73.97944)
13	Clima	Templado frío de montaña, temperatura media anual ~14 °C
14	Nivel en metros sobre el nivel del mar	2.630 m s. n. m. (media)
15	Piso térmico	Frío (piso térmico frío entre 2.000 y 3.000 m)
16	Radiación solar	≈ 4,5 kWh/m²·día (promedio regional, sabana de Bogotá)
17	Precipitación anual	≈ 750 mm/año (promedio climatológico regional)
18	Categoría de municipio	Categoría 3 (20.000–50.000 habitantes)
19	Indicadores económicos	Tasa de desempleo ≈ 12 %; principales sectores: agrícola (papa, hortalizas), ladrillo y lácteos
20	Presupuesto actual	Aproximadamente 14.000 millones COP para la vigencia 2024 (Alcaldía de Cogua)
21	Producto Interno Bruto (PIB)	Estimado en 120.000 millones COP (PIB municipal 2022)

No.	Tópico	Resultado
22	División política administrativa	Cabecera municipal con 18 barrios; 1 corregimiento principal y 8 centros poblados; veredas bajo su jurisdicción
23	Lista de veredas/corregimientos	Casa Blanca; Patasica; Páramo Alto; Quebrada Honda; Neusa; Barro Blanco; Cardonal; Susagua
24	Frecuencia de transporte	Servicio de buses intermunicipales cada 30 min–1 h hacia Bogotá y Zipaquirá; taxis y transporte escolar permanente
25	Capital del departamento y región	Capital de Cundinamarca: Bogotá; Región Andina: Bogotá (Distrito Capital)
26	Región o provincia	Sabana Centro
27	Distancia a la capital del departamento	39 km a Bogotá
28	Personajes ilustres	Buenaventura Jáuregui Prieto (obispo); Omar Sánchez Cubillos (obispo); Carlos Vives (grabó videoclip en 2020)
29	Representantes de la literatura y música	No hay autores de renombre nacional; música local enfocada en ritmos andinos y festivales en el embalse
30	Historia en época de independencia	Escenario de negociaciones en la Revolución de los Comuneros (1781) en la vereda El Mortiño
31	Riqueza cultural	Pictogramas muiscas; tradición gastronómica de fritanga; festivales en torno al embalse del Neusa
32	Sitios emblemáticos geográficamente	Embalse del Neusa; Cerro El Púlpito; Parque Río Neusa
33	Lugares históricos o turísticos	Coliseo Municipal “Apoyo del Cerro”; pictogramas muiscas en Patasica; Plaza Principal; senderos ecológicos en veredas
34	Aeropuerto más cerca	Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), a 50 km
35	Composición numérica de concejales actuales	11 concejales (alcaldía categoría 3)
36	Presencia de etnias	Mayoría mestiza; población indígena (resguardos históricos de Némeza y Peza) < 0,5 %
37	Calidad del orden público	Bajo índice de criminalidad; zona con seguridad media-alta en la Sabana de Bogotá
38	Calificación de calidad de vida	Índice de calidad de vida municipal (DNP) 70/100
39	Servicios de salud	Hospital municipal ESE; 3 puestos de salud en veredas; programas de salud preventiva Sisbén nivel II
40	Plaza de mercado	Plaza de Mercado “La Central” ubicada en la cabecera municipal
41	Terminal de transporte	Módulo de transporte público en el parque principal con salidas constantes

No.	Tópico	Resultado
42	Sistema bancario	Sucursales de Banco Agrario y Banco Agrario; corresponsales bancarios en establecimientos locales
43	Importancia del comercio al detal o mayorista	Comercio al detal de víveres y productos agrícolas; venta mayorista de ladrillo
44	Condiciones de vías	Vías pavimentadas en la cabecera; carreteras secundarias de lastre en veredas con mantenimiento periódico
45	Parques y centros deportivos	Parque Deportivo “Apoyo del Cerro” (skatepark, canchas, gimnasio); parques lineales en la cabecera; polideportivo municipal
46	Acuerdo municipal de ordenamiento territorial	Acuerdo No. 001 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) vigente
47	Estratificación socioeconómica	Estratos 1, 2 y 3, predominando el 2 en la cabecera y el 1 en zonas rurales
48	Topografía	Semiplana en la cabecera (2.600–2.650 m) y montañosa en occidente (hasta 3.200 m)
49	Servicios públicos domiciliarios	Energía (ENEL-Codensa), acueducto y alcantarillado ESE, gas natural (Vanti), recolección de basuras
50	Tipos de suelos	Suelos arcillosos y franco-limosos aptos para cultivo; suelos mal drenados en vega del Neusa
51	Recursos hídricos	Embalse del Neusa; río Neusa; quebradas Susacá y Quebrada Honda
52	Situación de orden público	Calificada como “segura” por la Gobernación; patrullaje permanente de la Policía Metropolitana

Las cifras de población y características territoriales provienen de DANE (Censo 2018) y de la Alcaldía Municipal de Cogua.

La anterior tabla fue realizada con la ayuda de la Inteligencia Artificial (IA)

2. DATOS GENERALES DEL INFORME.

2.1. Fecha de la Visita Ocular	2.2. Fecha del Informe	2.3. Fecha de Vigencia
Abril y Mayo de 2025	16 de Junio de 2025	16 de Junio de 2.026

2.4. Departamento	2.5. Municipio	2.6. Relación vehículos
Cundinamarca	Cogua	**EQUIPO DE TRANSPORTE** Volqueta Chevrolet Chasis Cabinado FVR 700P 7.8.L MT- **ODR-613**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

3.1. Nombre o Razón Social	3.2. Tipo de Documento	3.3. Número
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA	NIT	899.999.466-8

4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

4.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial del vehículo (Equipo de Transporte) **VOLQUETA CHEVROLET CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8L MT – ODR-613** por solicitud de la entidad contratante, que como reza el documento técnico del municipio de Cogua "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025: "*con el objetivo de optimizar el uso de los bienes del municipio ….., se recomienda la baja de los vehículos detallados en este informe, debido a su deterioro, alto costo de mantenimiento y/u obsolescencia*."

4.2. DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

El trabajo se realiza para determinar el valor comercial del (Equipo de Transporte) **VOLQUETA CHEVROLET CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8L MT – ODR-613**, para asuntos contables y para "*la baja de los vehículos detallados en este informe*", así como para "*PROCESO DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL .*

De acuerdo con la normatividad aplicable en materia de administración de bienes públicos, los vehículos podrán ser: • Vendidos en subasta pública.

Se recomienda seguir los procedimientos administrativos pertinentes para la baja, garantizando la correcta disposición de los activos conforme a la normativa vigente.", según el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025.

5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes muebles, a la propiedad valuada o el título legal de los mismos.
2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
3. Si bien es cierto el avaluador constató en su visita técnica el estado de los bienes a avaluar es determinante en este sentido el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, suministrado por el contratante.
4. Las descripciones de hechos presentados en el presente informe son correctas hasta donde el perito alcanza a conocer, por lo tanto, se parte del principio de la buena fe por parte de la parte solicitante en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el personal encargado de la misma.
5. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
6. El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología del bien que se está valorando.
7. El perito realizó visita y verificación personal al vehículo objeto de este informe.
8. El perito avaluador no es ni será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten la propiedad o al título legal de la misma.
9. El perito avaluador no presenta ninguna clase de interés relacionado con los activos objeto del avalúo ni con los resultados del proceso.
10. Declaro que No tengo interés presente ni futuro, en el vehículo objeto del informe. No he recibido ninguna propuesta por parte del solicitante ni de terceros para comercializar estos y me abstengo de celebrar negociación alguna sin la debida autorización escrita que así me lo permita.
11. Confirmo que este informe es confidencial y está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.
12. El perito no acepta ninguna responsabilidad ante ningún tercero, y no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe o las asesorías que se puedan dar a partir del contenido aquí expresado.
13. Por la elaboración de este informe el perito no se hace responsable de las negociaciones que realice el propietario o solicitante de este, pues el contenido de este documento es meramente de información.
14. Declaro que no sostengo ningún vínculo con el solicitante de este avalúo o persona encargada, por lo que este informe se elabora sin coacción alguna más que la premura en su presentación.
15. Mi registro de avaluador profesional se encuentra vigente.

POLÍTICAS Y CLÁUSULAS

1. El precio que se asigna al vehículo avaluado es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
2. Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenecen el vehículo.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El avaluador no revelará información sobre la valuación y la documentación aportada a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR.

6.1. BASES DE LA VALUACIÓN.

Para determinar el valor comercial de los bienes muebles, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para bienes muebles en la normatividad vigente que se relaciona a continuación:

1) Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

2) Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

3) Ley 1673 del 19 de Julio de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

4) Decreto 556 del 14 de marzo del 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

5) Ley 388 del 18 de Julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
6) Ley 1730 de 2014 que ajusta los procesos de chatarrización

7) Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"

8) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03 es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**

9) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04, es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

6.2. DEFINICIÓN.

Se entiende por valor comercial de un vehículo el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

NOTA: esta norma es aplicable al caso de los bienes muebles.

6.3. TIPO DE VALOR.

El valor determinado en el presente informe es el VALOR COMERCIAL (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

6.4. DEPRECIACIÓN.

Es el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. Al ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como señala un elemental principio económico, no puede haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Como ya se mencionó, la depreciación reconoce el desgaste de los activos por su esfuerzo en la generación del ingreso, de modo pues que su reconocimiento es proporcional al tiempo en que el activo puede generar el ingreso. Esto es lo que se llama vida útil de un bien o un activo.

Por información de la Alcaldía municipal el bien objeto de avalúo se deprecia por el método de línea recta.

6.5. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberá considerar los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 20 años, los bienes muebles, maquinaria y equipo, trenes aviones y barcos, tienen una vida útil de 10 años, y los vehículos y computadores tienen una vida útil de 5 años. Así mismo el Estatuto tributario determina en el "*Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*", establece que la vida útil de "*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE*" y de "*MAQUINARIA, EQUIPOS*" es de 10 años, por lo que se asume este último valor como el de vida útil para el presente avalúo.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

7.1. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	**Título de adquisición.**
Licencia de Transito de cada uno de los vehículos y maquinaria	Tarjetas de Propiedad.

7.1.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

1. Factura de Venta
2. Soat
3. Tarjeta de Propiedad

4.Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

No.	Nombre del Propietario Actual	Identificación del Propietario	%
	MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA NIT	899.999.466-8	100

8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN.

Para la obtención del valor del equipo se empleó el **Método de costo de reposición**, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Para determinar el valor a nuevo se consultó la página de **fasecolda** https://www.fasecolda.com/guia-de-valores/, de acuerdo a algunas características solicitadas en la pagina y características similares que se encuentran en el informe de baja de fecha 03 de Junio de 2.025 suministrada por la Alcaldía de Cogua. Adjunto Link.

https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_Unificada%20-%20337%20en%20adelante\344_Abril_2025_Version15.

Para el cálculo de la depreciación del activo se utilizó el método de línea recta, establecido por la Alcaldía Municipal de Cogua, según la ecuación tomada del libro: *"Tasación de Equipos y Maquinarias"*, del Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 edición, 2015, que se muestra a continuación:
Ecuación:

$$VA = CR\,[\,1\, -(1\, - r)\, *\, \frac{n}{T}\,] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo (n), (CR) es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el

factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados

El **método de Línea Recta** se emplea teniendo en cuenta que es el tipo de depreciación usada por la Alcaldía Municipal de Cogua. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar en un momento determinado.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportado en la documentación y en el mercado, para determinar los posibles precios a los que la empresa fabricante podría ofrecer sus equipos; al efecto se consideraron los establecidos por el gremio de Fasecolda, que por ser del sector de los seguros defines claramente los valores de reposición.

Para determinar los factores **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas a continuación, (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015);

ESTADO APARENTE	SÍMBOLO	Factor de Ajuste (%)
Excelente	E	100
Bueno	B	95
Regular	R	85
Malo	M	75
Deplorable	D	65

Tabla por estado o mantenimiento **(e)**

Tipo de Mercado	FACTOR DE AJUSTE $D_{1\text{-Merc.}}$ (%)
Excelente	100
Bueno	95
Más que Regular	90
Regular	85
Menos que Regular	80
Malo	75
Muy Malo	70
Pésimo	65

Tabla por Mercado **(m)**

Tecnología	FACTOR DE AJUSTE D_{tec} (%)
La Misma Tecnología	100
Algunos Cambios Sensibles	95
Cambios Importantes. Vigente en Prod.	90
Cambios de Tecnología. Vigente en Prod.	85
Cambios de Tecnología. No Vig. en Prod.	65

Tabla por Tecnología **(t)**

- El valor de los equipos corresponde a un valor puesto en Colombia, sin contar gastos adicionales diferentes a los nombrados, ni transporte u otros gastos al interior del país.

- El valor de los equipos corresponde al del equipo puesto en Colombia o en las bodegas de almacenaje que el solicitante disponga, no incluye costos de instalaciones especiales, de infraestructura o de desmontaje del mismo.

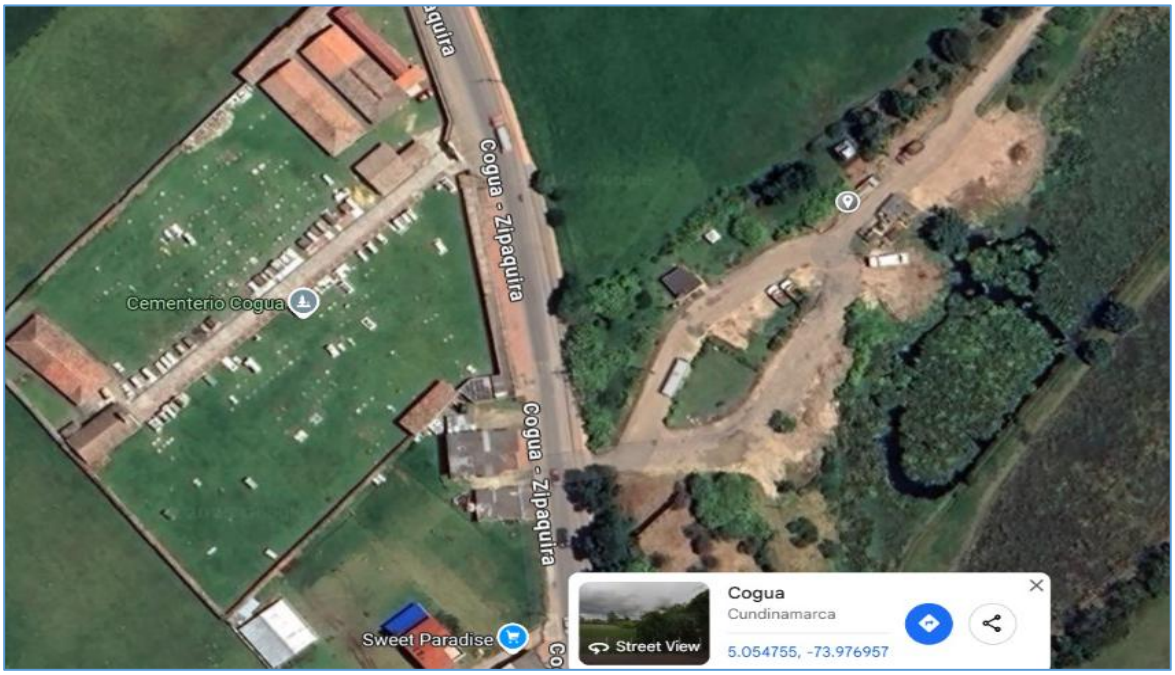
En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO

9.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Dirección: Planta Petar
Municipio: Cogua
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia
Nota: el vehículo está a disposición del municipio de Cogua

9.2. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL VEHICULO OBJETO DE AVALUO.



PLANTA PETAR, Cogua (Cund.)
Fuente: Tomada de Google Earth

9.3. Fuente: Tomada por el perito en visita técnica COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE UBICAN LOS VEHÍCULOS .

Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
Geográficas (Google Earth)	5° 054.755"N	73°976.957"O	2630 ms.n.m.

TIPOS DE VEHÍCULOS y MAQUINARIA:

A Continuación, se detalla la relación del vehículo que es objeto del presente avalúo comercial:

EQUIPO DE TRANSPORTE

VOLQUETA CHEVROLET CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8L MT- ODR 613

9.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO A AVALUAR: VOLQUETA CHEVROLET CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8L MT- ODR 613 MATRICULADA EN TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA

El vehículo objeto del presente trabajo son los que se presentan a continuación, anotando que estas se detallaron en la inspección al vehículo y según el documento entregado por el cliente "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025

9.4.1.1. DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA DEL VEHÍCULO AVALUADO VOLQUETA CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8 L -MT-ODR-613

- LICENCIA DE TRÁNSITO
  - No.: **10008417167**
  - Fecha: 12 de noviembre de 2014
  - Número de serie: **9GDFVR347FB031612**
  - Número de Chasis: **9GDFVR347FB031612**
  - Número de motor: **6HK1-662091**
  - Numero de Vin**: 9GDFVR347FB031612**
  - Doc. Importación: 5204010527841

- REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA
  - No. 174039367
  - Desde: 25/06/2024 hasta 25/06/2025
- SOAT:
  - Expedición: 14/01/2025 hasta 14/01/2026

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

9.4.1.2. DOCUMENTACIÓN REVISADA POR LA AVALUADORA:

- REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT
  https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

9.4.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Se trata de una volqueta Chevrolet FVR, Color BLANCO, con las siguientes características, según la visita técnica, el "Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua" de fecha 03 de Junio de 2.025 y los documentos del vehículo, estos últimos suministrados por el contratante:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Marca:** Chevrolet

- **Modelo:** FVR 700P
- **Año:** 2015
- **Tipo de Vehículo:** Volqueta
- **Uso**: Transporte de materiales y carga pesada

- **MOTOR Y TRANSMISIÓN**
  - Tipo de motor: Diésel
  - Cilindraje: 7.8L
  - Potencia: Aproximadamente 275 H.P.
  - Torque: Alrededor de 980Nm
  - Transmisión: Manuel 6 velocidades
- **DIMENSIONES Y CAPACIDAD**
  - Capacidad de carga: 10 a 12 toneladas
  - Configuración de ejes: 4x2
  - Capacidad del tanque de combustible: 200-250 litros

9.4.3. ESTADO ACTUAL

Según la visita técnica y el documento de "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, revisión hecha por el contratante, se tiene:

- Requiere el reemplazo total del motor, ya que presenta daños irreparables que impiden su funcionamiento.

- Se realizo una cotización para poder recuperar la volqueta, donde nos dicen que la volqueta no se puede reparar porque el bloque y la culata son en aluminio y debido al recalentamiento, estas dos refracciones no funcionan, por lo tanto, se debe realizar el cambio del motor

- No es operativa en condiciones seguras y requiere una intervención mayor o su baja definitiva del inventario municipal

- **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:**

- LICENCIA DE TRÁNSITO
  - No.: **10008417167**
  - Fecha: 12 de noviembre de 2014
  - Número de serie: **9GDFVR347FB031612**
  - Número de Chasis: **9GDFVR347FB031612**
  - Número de motor: **6HK1-662091**
  - Numero de Vin**: 9GDFVR347FB031612**

- Doc. Importación: 5204010527841

- REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA
  - No. 174039367
  - Desde: 25/06/2024 hasta 25/06/2025
- SOAT:
  - Expedición: 14/01/2025 hasta 14/01/2026

- HOJA DE VIDA

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025.

9.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO:

En las imágenes a continuación se observan las condiciones actuales del vehículo



PERITO JUDICIAL avaluos comerciales A NIVEL NACIONAL A SU SERVICIO CON COMPROMISO. CEL:3133551677	**MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES** AVALUADOR PROFESIONAL TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC. AVALÚO COMERCIAL No 00325	AÑO 2025













E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

PERITO JUDICIAL MG avaluos comerciales A NIVEL NACIONAL A SU SERVICIO CON COMPROMISO. CEL:3133551677	**MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES** AVALUADOR PROFESIONAL TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC. AVALÚO COMERCIAL No 00325	AÑO 2025





MARCA:
CHEVROLET
LÍNEA:
FVR
MODELO:
2015
COLOR:
BLANCO
NÚMERO DE SERIE:
9GDFVR347FB031612
NÚMERO DE MOTOR:
6HK1-662091
NÚMERO DE CHASIS:
9GDFVR347FB031612
NÚMERO DE VIN:
9GDFVR347FB031612
CILINDRAJE:
7790

IMPRONTAS







E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

9.5.1 AVALÚO DEL VEHÍCULO CHEVROLET CHASIS CABINADO FVR 700P 7.8L MT – ODR-613

Como ya se definió y justificó en este informe el método de valuación empleado es el Método de Depreciación de Línea Recta, dada la política contable de la Alcaldía de Cogua, con la siguiente ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo **(n)**, **(CR)** es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados.

Para calcular **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015)

Así, tenemos:

CR = Costo de reposición o de nuevo, tomado de la matriz de **Fasecolda** de 2025 = **$ 436.400.000**
n = 16 años, dado que la vida útil según el Estatuto Tributario = **10**
T = **10** años, según el Estatuto Tributario
e = 0,65
m = 0,65
t = 0,65

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{\left(\frac{n}{T}\right) + \left(\frac{n}{T}\right)^2}{2}\right] * K$$

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325

Codigo	Homologocod	Marca	Clase	Referencia1	Referencia2	Referencia3	2025	2026	
01626119	01665050	CHEVROLET	VOLQUETA	FVR [2]	SWB EURO VI	MT 7800CC TD	410600	436400	Esta seria la opcion en reemplazo de la que se esta avaluando
01626019	01665012	CHEVROLET	VOLQUETA	KODIAK	157	MT 7200CC TD	0	No la estan produciendo es el que se esta avaluando	

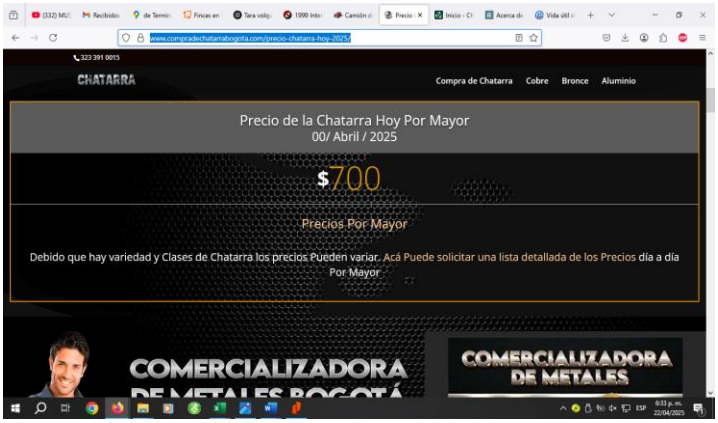
Fuente de mercado: https://www.fasecolda.com/guia-de-valores/

MÉTODO DE LÍNEA RECTA

VOLQUETA	PRECIO MERCADO (REPOSICIÓN) (Cr)	VIDA UTIL (AÑOS) (T)	EDAD (AÑOS) (n)	AÑOS (Vida Remanente)	(r)	ESTADO (Mantenimiento) (e)	e	MERCADO (m)	TECNOLOGÍA (t)	K = e X m X t	VALOR DE AVALUO DEL ACTIVO (Unitario) (VA)
FVR 700 P	$ 436.400.000	10,00	10,00	-	0,05	DEPLORABLE	0,65	0,95	0,90	0,5558	$ 12.126.465

VA = $ 12.126.465

VALOR AVALUO VEHICULO PLACAS ODR-613 ES POR LA SUMA DE DOCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($12.126.465,00)



Fuente: https://www.compradechatarrabogota.com/precio-chatarra-hoy-2025/

TARA (Kgr)	CHATARRA ($ / Kgr)	VALOR CHATARRA ($)
7.200	$ 700	**$ 5.040.000**

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

Si tuviéramos en cuenta el valor de chatarra su valor, seria bajo en comparación al valor del mercado depreciado. ($5.040.000)

10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

11. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo**: En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor Comercial a través de un estudio de mercado de predios equivalentes y comparables. En el Caso de que no sean comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos Analíticos de las variables más significativas.

2. Se toma como cierta, aquella información suministrada por el cliente, a través de los documentos que se encuentran anexos al Informe valuatorio.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos y en general asuntos de carácter legal.

4. Se consultó el mercado automotriz, analizando las ofertas en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de los Vehículos. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el Estudio de Mercado, aplicando la metodología descrita en el Articulo No 1° de la Resolución 620 del 2008, Clasificar, Analizar e interpretación de la información y en la Metodología presentado en el capítulo anterior.

5. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares de este y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo y el sector.

6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

7. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

8. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 2. Documentos anexos y Bibliografía

- Soat
- Tarjeta de Propiedad
- Hoja de Vida del Vehículo
- Factura de compra
- Lista de Chequeo
- Revisión Tecno mecánica
- Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio de Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

PARAGRAFO: No hay Certificado de Tradición del Vehículo.

.

12. PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

- Manifiesto que no me encuentro excluido de la lista de auxiliares de la justicia ni presento investigaciones e inhabilidades para ejercer el cargo de perito, ni incurso en ninguna de las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.
- Soy valuador profesional e inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de Colombia ARAN/ANAV, en LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV, al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A, creada a raíz de la expedición de Ley 1673 del 19 de julio de 2013 Y Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) con la cual se Reglamenta la Actividad del Avaluador), y se dictan otras disposiciones, la convierte en la única norma que regula el oficio de los Avaluadores estableciendo los requisitos que deben cumplir estos para ejercer la actividad. Esta ley crea las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) que deben representar a todo el Gremio Valuatorio a nivel nacional y el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), protocolo único cuya consulta debe ser abierta a cualquier interesado. Por lo tanto, las entidades que venían ejerciendo labores de autorregulación o de registro de Avaluadores, incluyendo el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ya no podrán seguir llevando dicho registro o listado.

- Soy Perito Inscrita en la lonja, y he trabajado desde 1993 como auxiliar de la Justicia C.S de la J. y presto mis servicios contables, avalúos comerciales de bienes muebles e vehículos, renta, especiales y otros, en la que, para la determinación del valor del

bien que nos ocupa, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, corporativamente los valores realizados por los peritos actuantes únicos autorizados por la Ley 1673 de 2013 y quienes a su vez firman el estudio de avalúo que le corresponda. Es de anotar que la sociedad lleva el Currículo de cada uno de sus afiliados.

- Soy auxiliar de la justicia, como también, de acuerdo con la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

- La evaluación realizada por la perito Martha Ines Garcia Cifuentes quien se identificó plenamente, realiza este trabajo bajo el marco jurídico y de acuerdo con el propósito y en concordancia con el encargo valuatorio, como también, la información consignada en los títulos de propiedad y documentos legales suministrados por el interesado y/o recolectados en el proceso de investigación.

- Se estudiaron los pros y contras de cada ítem, además de las características que se pudo encontrar a la hora de valor el bien vehículo en diferentes sectores y condición.
- El dictamen que se rinde es claro, preciso, exhaustivo y detallado.

- Como perito (s) actuante (s) manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que, mi (nuestra) opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

CASOS DE AVALÚOS PRESENTADOS DE BIENES INMUEBLES (COMERCIAL), MEJORAS, DIVISIONES, SERVIDUMBRES, ETC: Referente a la lista donde he sido asignada como perito, detallarla toda sería bastante extenso, pero para una clara y concisa información e ilustración al respecto, me permito relacionar los distintos Juzgados y Municipios en los cuales he sido nombrado, no solo como perito sino nombrado en distintas áreas y oficios.

Como son los juzgados de Zipaquirá, Cogua, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Sopo, Bogotá Cajicá, Tabio, Sesquilé, Cota, Funza, San Bernardo, Jenesano (Boyacá) y Mosquera entre otros. En Juzgados zona norte civiles y de circuito.

FIN DE ESTA PAGINA……..

PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325

PROCESO	TIPO DE AVALUO	PARTES	JUZGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS DE PEDRO ROMERO SARMIENTO CONTRA GIOVANNI ROJAS Y OTRO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAACHO CONTRA JOSE MANUEL GONZALES	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS JUSTO JAVIER RUBIANO VANEGAS CONTRA HECTOR JULIO PINZON FERREZ	DR. JAVIER RUBIANO	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS PABLO DURA CONTRA DAVID RESTREPO ANGARITAN	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS CINDY YESID VALDERRAMA CONTRA DAVID RESTREPO	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
Reparacion Directa No. 2016 – 00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN CARLOS DUARTE Y OTROS	DR. JUAN CARLOS DUARTE	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2016-00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS TERESA ORDOÑES CONTRA REGISTRO D EINSTRUMENTOS PUBLICOS DE Zipaquirá	DR. JOSE RODRIGUEZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS FRENOS Y MUELLES VS RODRIGO FANDIÑO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO REPARTO COTA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS PEDRO ROMERO SARMIENTO VS. GIOVANNY ROJAS Y OTRO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAMACHO VS. JOSE MANUEL GONZALEZ CARREÑO Y AURA LILIANA BLANCO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
2014-0075	SUCESION FILADELFO CASTRO	DRA. ADRIANA CARDENAS	JUZGADO 2 DE FAMILIA ZIPAQUIRA
2013-392	INVERMAJAL	DR. JUAN MANUEL G.	JUG. 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2013-0022	CARLOS ARMANDO TORRES Vs LUIS JAVIER GARZON	CARLOS A. TORRES	JUZGADO PROMISUO COGUA
2013-0086	NATALY ROZO Vs CARLOS ZAMBRANO	DR. ALIRIO MONTES	JUZGADO PROMISCUO COGUA
2015-00350	CARLOS ALCIDES CASTELLANOS Vs JOSE CAMILO CUESTAS	DR. CARLOS E. LINARES	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2015-165	DORA INES CHAPARRO Y OTROS Vs LUIS EDUARDO CALDERON CHAPARRO	DR. LUIS SIERRA PIRA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
QUERELLA PERTURBACION SERVIDUMBRE	HERNANDO Y MARTIN HERNANDEZ VARGAS Vs HECTOR ARTURO ROZO Y OTROS	DR. CLAUDIA MELO	INSPECCION GACHANCIPA
PERTURBACION A LA POSESION	FAUSTINO CABUYA ROJA Vs JORGE ELIECER SALAZAR GIL	DR. JAIRO CLAVIJO	INSPECCION COGUA
PARTICULAR	AVALUO LOCAL UNILAGO	Dr. CRISTIAN CAMILO ROCHA CUERVO	PARA PRESTAMO HIPOTECARIO
PARTICULAR	APTO CAMINOS DE ALCALA BOGOTA	DR. JUAN CARLOS VELEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PARTICULAR	AVALUO CASA BOGOTA BRITALIA	DR. WILLIAM RODRIGUEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PERTENENCIA 2015-00318	PERTENENCIA DE MARIA GLADYS RAMOS SUAREZ Y OTROS CONTRA COLINDAS DE APOSENTOS LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS	DR. ALFONSO BARON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA 2015-00418	PERTENENCIA DE LUZ AMPARO GUTIERREZ QUINTERO CONTRA TITO VIDAL ROJAS	DR. ROBERTO RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	DE ALVARO SUAREZ CASTILLO Y OTROS CONTRA EFRAIN SUAREZ Y MARIA HELENA CASTILLO	DR. ALFONSO BARON	PARA INICIAR PROCESO JUZGADO DE COGUA
PERTENENCIA	DE CESARIO BELLO Y OTROS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. GERMAN NOSSA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DEL INUEBLE URBANO DE MARIA EUGENIA SEGURA VELASQUEZ Y OTRO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. MAURICIO CORREA	JUZGADO DE CAJICA - PARA INICIAR PROCESO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BIEN INUEBLE RURAL	DE MARIA DL CARMEN TINJACA CONTRA LUCILA MARGARITA GONZALES	DR. JAIRO CLAVIJO	JUZGADO CAJICA -REPARTO
PERTENENCIA 2018-00208	DE ALBERTO AHUMADA JIMENEZ Y OTRA CONTRA GRACIELA ROMERO BARRIGA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá
PERTENENCIA 2016-00392	DE MIGUEL HORACIO BELTRAN CORTES CONTRA ANGEL MARIA MENDEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá
PERTENENCIA 2017-00237	DE FABIAN GUTIERREZ GARCIA CONTRA HEREDEROS DE ANA DELINA GUTIERREZ Y OTROS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

13. CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

De igual forma me permito manifestar que, ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas, los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento debido a este Avalúo Comercial; o de hacer uso de esta en beneficio propio o de terceros.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 226 del código General del proceso, manifiesto lo siguiente:
NOTA 1: Mi dirección de notificaciones es Calle 25 No 10-37 de Zipaquirá Cundinamarca.

Correo Electrónico: migc2835@gmail.com

NOTA 2: La metodología empleada en este avalúo comercial, es similar a la que se emplea en trabajos de estas mismas características.

NOTA 3: Manifiesto que, en el último año, no he realizado avalúos comerciales para la parte solicitante.

NOTA 4: Manifiesto que no he realizado trabajos de investigación o publicaciones relacionadas con el objeto del presente avalúo.

NOTA 5: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy inmerso en las causales de inhabilidades del artículo 50 del Código General del Proceso.

Cordialmente



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES
Avaluador Profesional
RAA No. AVAL-35414870. ANAV.SIC.
Contadora Publica

CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA - CANACOL S.A.S.
Dirección Nueva: Av. Calle 20 No. 36-91
Dirección Antigua: Av. Américas No. 37-81
Teléfonos: 244 71 73 - 244 72 05 - 244 28 66
E-mail: canacolltda@etb.net.co • Fax: 244 39 35
Bogotá, D.C. • Colombia

CANACOL S.A.S
DESARROLLO DE EQUIPOS PARA TRANSPORTE
NIT. 830.129.994-2

FACTURA DE VENTA
No. 1BS- 05117

RESOLUCION DIAN No. 320000789982 DE 2011/05/27
AUTORIZA NUMERACION DEL 1BS-3300 AL 1BS-10000

RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORRETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES NI RETENEDORES DE IVA - TARIFA ICA 6,9 POR MIL - ACTIVIDAD ECONOMICA 3420

www.canacol.com

Cliente:

Nit: AUTOMAYOR S.A.
Dirección: 860034604-5
CR 14 81-19 OF 205
Teléfono: 6346550
Ciudad: BOGOTA
Persona de contacto: 14452 ABU
Pedido:

Fecha de emisión:
Fecha de vencimiento: 25/10/2014
O. de Compra:
Pago en Cuotas: CONTADO

R.C.	Fecha	Vencimiento	Valor

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERIE: 9GDFVR347FB031612 MOTOR: 6HK1-662091 MODELO 2015 COLOR CHASIS BLANCO			
EQUIPO DE VOLTEO (PLATON) - 7,5 METROS CUBICOS CILINDRO TELESCOPICO MONTADO EN CHASIS FVR	1	15.500.000	15.500.000
OC 123 - ICCU			
NOTA: ENVIAR RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO A comercial@canacol.com			
NUESTRO NUMERO DE CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA 017-209768			

RESOLUCION DIAN
No. 320001020533
FECHA: 27/05/2013
AUTORIZA NUMERACION
No. 1B-4443 AL 1B-10000

SUB-TOTAL	DESCUENTO	%	IVA	%		TOTAL	
15.500.000				16	2.480.000		17.980.000

VALOR EN LETRAS
DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML.

PR&SMA PR&NT IMPRESORES S.A.S. NIT. 900.491.857-5, TEL. 806 5370

Declaro en nombre propio o de la compañía que represento, que acepto en la totalidad de sus partes el contenido de esta Factura de Venta ya que he recibido efectivamente el bien indicado en ella y/o el servicio incluido ha sido prestado de manera real. Por lo tanto, nos obligamos a su pago de acuerdo a lo indicado o en caso contrario al pago de intereses de mora a la mayor tasa legal vigente. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un Título Valor según Ley 1231 de Julio 17 de 2008.

FIRMA ACEPTADA

Nombre:
Documento de Identidad:
Cargo:
Fecha de recibo:

Elaborada: YOLANDA ROJAS
Contabilizada: CONTABILIDAD
Aprobada: SR. FELIPE TRIANA

CANACOL S.A.S
DESARROLLO DE EQUIPOS PARA TRANSPORTE
comercial@canacol.com

Original Tránsito - Original Emisor - Copia 1 Comprador - Copia 2 Contabilidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

Nit: 899999466-8

OFICINA ALMACEN GENERAL

ADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR REQUISICION CONTRATO DE SUMIN

Nro: 201400105

FECHA DE INGRESO: COGUA VIERNES, 21 NOVIEMBRE 2014

CONTRATO DE SUMINISTRO No **201400091** del **VIERNES, 21 NOVIEMBRE 2014** Factura Nº:

Proveedor AUTOMAYOR S.A, DIR: CARRERA 14 N. 81-19, TEL:6346550 , NIT: 860034604 FAX:6346530 Remisión Nº:

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	VALOR DE ADQUISICION	
					Unitario	Total
1	213010002	Volqueta PLACA ODR-613, MODELO 2015, LINEA FVR, 7.790 CILINDRAJE, COLOR BLANCO, TIPO PLATON, DIESEL, CAPACIDAD KG/PSK 9800, MOTOR 6HK1-662091, VIN, CHASIS, SERIE 9GDFVR347FB031612, DECLARACION DE IMPORTACION 32014001634604, FECHA 20/10/2014, 2 PUERTAS. CHEVROLET	UND	1.00	155,557,650.00	155,557,650.00

Total	$	155,557,650.00

RESUMEN

Grupo	Valor
21301	155,557,650.00
Total $	**155,557,650.00**

Detalle: CONV -757-2013- INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU-Y EL MUNICIPIO DE COGUA (COMPRA VOLQUETA PLACA ODR-613)

Destino: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

MARIA LUISA HERRERA BABATIVA
Elaboró

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

58

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ******

POTENCIA HP 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32014001634604

I/E I

FECHA IMPORT. 20/10/2014

PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******



FECHA MATRÍCULA 12/11/2014

FECHA EXP. LIC. TTO. 12/11/2014

FECHA VENCIMIENTO ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02002824036

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008417167

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ODR613	CHEVROLET	FVR	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	9800

NÚMERO DE MOTOR 6HK1-562091

REG N

VIN 9GDFVR347FB031612

NÚMERO DE SERIE 9GDFVR347FB031612

REG N

NÚMERO DE CHASIS 9GDFVR347FB031612

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MUNICIPIO DE COGUA

IDENTIFICACIÓN NIT 899999466

613

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	FECHA DE CREACION
	VERSIÓN:	1	CODIGO: FO-179 SG	Mayo 31 de 2021

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

DESCRIPCIÓN		
Fecha: 18 7 2023	Lugar: cogua	Hora: 7 am
Placa: OD12 613	Kilometraje: 164980	Tipo Vehiculo: volqueta

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Espejo lateral Derecho Izquierdo			Vidrios	X		Puertas (3 o 5)	X	
Espejo retrovisor Central	X		Tapizados Asientos	X		Capo	X	
Placa Delantera-Trasera	X		Parasoles Derecho e Izquierdo	X		Techo	X	
Tapetes		NA	Cubierta Fusibles	X		Platón o Baúl	X	
Bómper Delantero		X	Guantes		X	Carpa Platón o Carrocería	X	
Costados		R	Pedales Antideslizante	X		Barra Antivolco (si aplica)		
Guarda Barros		R	Volante	X		Manijas Externas de la puerta	X	

FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE ELEMENTOS DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Caja de Cambios	X		Medidor de combustible	X		Calefacción	X	
Freno de Mano	X		Tacómetro	X		Batería	X	
Palanca (Caja, Freno de Mano)	X		Velocímetro	X		Elevación Vidrios	X	
Cinturones de seguridad	X		Testigos	X		Tablero de Instrumentos	X	
Limpia Parabrisas	X		Monitoreo					
Arranque o Encendido	X		Sistema de radio	X				

SISTEMA DE FAROS Y LUCES

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Direccionales	X		Luz de Frenado	X		Reversa	X	
Luces Altas y Bajas	X		Botón y Luz De Parqueo	X		Exploradoras		NA

NIVELES DE FLUIDOS

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Líquido de Frenos	X		Agua Parabrisas	X	
Aceite de Motor	X		Refrigerante de Motor	X	

MOTOR

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Tapas	X		Varilla Medidor de Aceite	X		Correas Motor	X	

SEÑALIZACION Y SISTEMA DE ALARMA

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Servicio Especial 2 Costados			Máxima Vel 70Km/h Parte Tras		NA	Cintas Reflectivas(Delan-Tras)		
Placa Pintadas 2 puertas			Cintas Reflectivas(Delan-Trase)	X		Aviso carga Larga y Ancha		X
¿Como Conduzco? Parte Trasera		NA	Paleta Stop		NA			

KIT DE CARRETERA

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
Gato con vástago de 4 toneladas	X		2 tacos para llantas		NA	Llave fija N°7		X
2 conos 30cm con reflectivo		NA	1 manillas mínimo 5 metros		NA	Llave fija N°8		X
1Linterna de 3 bombillos		NA	1 juego cables iniciar 100amp		NA	Llave fija N°9		X
1Llave tuercas ruedas	X		1 alicate mango aislante		NA	Llave fija N°10		X
1 Chaleco con reflectivo		NA	1 hombre solo 10 o 12		NA	Llave fija N°11		X
2 Triangulos		NA	1Destornillador de pala mediano		NA	Llave fija N°12		X
1 Par de Guantes		NA	1Destonillador de estrella mediano		NA	Llave fija N°13		X
1 calibrador presión de aire		NA	1 Llave Expansiva 10 o 12		NA	Llave fija N°14		X

BOTIQUIN

DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M	DESCRIPCIÓN	B	M
1 Jabon Desinfectante 80ml		X	1Tijeras punta roma		X	3 parche Ocular Adulto		X
1 Alcohol Antiseptico 120ml								

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174039367

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RODAMONTE S.A.S

NIT: 901097588

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-077-001

Fecha de expedición: 2024/06/25

Fecha de vencimiento: 2025/06/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ODR613

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-662091

NRO. CHASIS: 9GDFVR347FB031612

VIN: 9GDFVR347FB031612

LÍNEA: FVR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE COGUA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDEZ TORRES

RUNT Transporte

Consulta Automotores — Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	ODR613		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10008417167	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:	CHEVROLET	LÍNEA:	FVR
MODELO:	2015	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	9GDFVR347FB031612	NÚMERO DE MOTOR:	6HK1-662091
NÚMERO DE CHASIS:	9GDFVR347FB031612	NÚMERO DE VIN:	9GDFVR347FB031612
CILINDRAJE:	7790	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	12/11/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.
Celular: 3133551677
Correo electrónico: migc2835@gmail.com

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	9800	PESO BRUTO VEHICULAR:	17000
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	0	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3400010785	06/11/2024	14/01/2025	13/01/2026	321	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	VIGENTE
7008004231727000	02/10/2023	14/01/2024	13/01/2025	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
7008004191387000	19/12/2022	14/01/2023	13/01/2024	321	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
7008004145343000	10/12/2021	14/01/2022	13/01/2023	321	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
856220	17/12/2020	14/01/2021	13/01/2022	321	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE

A NIVEL NACIONAL

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/06/2024	25/06/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	SI	174039367	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/04/2023	21/04/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	165777261	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	20/04/2022	20/04/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	159060542	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/11/2020	06/11/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	149888440	SI	

✔ Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
240279571	25/06/2024	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
208150466	21/04/2023	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
172912675	20/04/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
146623349	06/11/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
60825633	12/11/2014	AUTORIZADA	TRÁMITE MATRÍCULA INICIAL,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.
Celular: 3133551677
Correo electrónico: migc2835@gmail.com

108

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS HORAS DEL	HASTA LAS HORAS DEL
2022-12-19	2023-01-14	2024-01-13

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE VATIOS	MODELO
7008004191387000	ODR613	CARGA O MIXTO	OFICIAL	7790	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	PLATON

LINEA VEHICULO: FVR

No. MOTOR	No. CHASIS - No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
6HK1662091	9GDFVR347FB031612	9GDFVR347FB031612	9.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA,	3136567819	NI	8999994668	COGUA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

IVA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
321	$ 69.1300	$ 361100	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1057500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800* SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPITALIZACIÓN DE VICTIMAS	10

FIRMA AUTORIZADA

*Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 130, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 - 2022.

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza del SOAT. Si no, puede ser inmovilizado el medio de transporte por la Policía.
•La autoridad de tránsito podría negar la póliza en cualquier momento. Usted podría presentarla en los siguientes [illegible] para [illegible] SA.
•En caso de haber inquietudes sobre el proceso, [illegible]

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito no le pueden inmovilizar en ningún momento.
•Recuerde validar que su placa esté registrada bien en el RUNT.
•Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tome SOAT [illegible] ofertas muy económicas. La cobertura del vehículo y en caso de accidente de tránsito el valor [illegible] los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Asegure su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que haya la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 153 de la Ley 1438 de 2011). En caso contrario, denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos el valor será la suficiente y el Fosyga no debe reclamar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere [illegible]

Cláusula de Coexistencia de Pólizas

En CUMPLIMIENTO [illegible] establecido en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y sin necesidad de [illegible] a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de expedir la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. [illegible] la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza [illegible] vigente. Dicha modificación será informada por LA PREVISORA S.A. [illegible]

Habeas Data

Declaro que [illegible] para [illegible] de LA PREVISORA S.A. [illegible] de datos personales, [illegible] para [illegible] información personal [illegible] a [illegible] para [illegible] para [illegible] para

cogua	HOJA DE VIDA					
	DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		FECHA: MAYO 2025			
	CONDUCTOR:		CEDULA:			
	MAQUINARIA / VEHICULO:					
PLACA No.	ODR 613	INSPECCIONADO POR :				
MODELO:	2015	COLOR: Blanco	MARCA:	CHEVROLET FVR		
LICENCIA DE TRANSITO		SOAT:	TARJETA DE PR	SI	NO	
CAPACIDAD		KILOMETRAJE :		X		
TECNOMECANICA (VIGENCIA)		181391				

ESTADO GENERAL		OBSERVACIONES
EQUIPO DE SEGURIDAD	Botiquin	Vencido.
	Extintor Cargado	NO tiene
	Gato	NO tiene
	Creceta o copa	Copa Si
	Triángulos (2)	No tiene
	Tacos o Cuñas (2)	NO tiene
	Llanta de repuesto inflada y en buen estado	Tiene Bien
	Herramientas (Llave Expansiva, Destornilladores (pala y estrella) Llaves fijas.	No tiene
	Linterna	NO tiene
	Chaleco reflectivo	No tiene
ESTADO GENERAL	Defensa o Bompers	Delantero todo raqueado golpeado
	Estado de la cabina	Bien Silla Conductor Suelta
	Estado del volco	Bien oxidado. golpeado parte trasera
	Guardabarros	Bien
	Estado de la compuerta del volco	Bien oxidada
	Estado del seguro de la compuerta	Bien
	Estado del gato o botella del levante del volco. (Golpes o Fugas)	Bien Sin Fugas pero el vehiculo no enciende para verificar
	Pasadores completos y en buen estado	Bien
	Control de fugas de aire	El vehiculo no enciende para verificar
	Control de fugas hidráulicas	No prende el vehiculo pero NO tiene fugas hidraulicas
	Sistema eléctrico aislado	Bateria descargada
	Estado y fijación de asientos	Bien pero todo conductor Suelto.
	Espejos retrovisores Ext. Izq, Ext. Der e inferior .	Izquierdo media luna Rota
	Pisos de la cabina (Estado y seguridad)	Bien
	Cardan con seguros (cadena)	Cardan Bien. Cadena de seguridad NO tiene
	Cinturones de seguridad	Bien
	Pito / Corneta	NO tiene.
	Sistema depósito combustible (Tanque, tuberia, conexiones, carburador, inyectores)	Sueltos
	Escaleras y apoyos seguros	todo raqueado Falta 1 escalon
	Bateria	2 bajas de carga
	Cables y conexiones de la bateria	Bien Sulfatados
DIRECCION Y SUSPENSION	Balanceo de ruedas	Bien
	Alineación de ruedas	Bien
	Chasis (Paralelismo - Estado)	Bien
	Verificación Juegos y deterioros en la suspensión (Muelles, soportes, topes	NO tiene muelles Bien
	Verificación Juegos en la dirección	Juego en la caja direccion mirilla
FRENOS	Freno de servicio	NO prende el vehiculo para verificar
	Tubos y mangueras del circuito de freno	Bien
	Estado de las cámaras	Bien
	Eficiencia del freno	NO prende. para verificar
	Sujeción de las cámaras	Bien
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	Limpria parabrisas	Bien trabajando. Con sus velocidades
	Parabrisas	Bien
	Estado del Vidrio trasero de la cabina	Bien
	Indicadores (Temperatura, hidraulico, fluidos, voltimetro, tacometro)	Marcan bien
	Indicador nivel de combustible	Bien
	Indicador de presión de aire	Bien

CONTAMINANTES	Sistema de escape (Exosto - Silenciadores)	Bien
	Emanación de gases excesiva	NO se puede probar porque NO enciende
SISTEMA ELCTRICO LUCES	Luces de posición delanteras (cocuyos)	Bien
	Luces de posición traseras	Bien
	Luces bajas	Bien
	Luces plenas	Bien
	Luces de freno	Bien Stop traseros Falta Bombillo
	Luces direccionales o de giro delanteras	Bien
	Luces direccionales o de giro traseras	Solo Sirven tapoas x bombillos no tiene Funcionando
	Luces de emergencia (estacionarias)	Bien tapa trasera esta dañada
	Luces de retroceso	Derecha no alumbra pito funcionando
	Luz para placa	Bien
	Tacografo	Bien
	Sistema de arranque	NO prende
	Dispositivo reflectante trasero y laterales	Bien
PINTURA	Puertas	Bien Abren Cierran
	Pintura	Regular Volco oxidado.
	ventajas	Bien
	manijas	bien
	tapiceria	Original Bien
SUSPENSION	Rotulas/splinder	Bien
	Rodamientos	Bien
	Tijeras	NA
	Amortiguadores	Bien Bujes Amortiguadores delanteros malos
	Soportes	Bien
	Barra estabilizadora Bujes	N.A
TRASMISION/CAJA DE VELOCIDADES	Sumbidos	El Vehiculo NO Prende.
	Vibracion	El Vehiculo no prende
	Fugas	NO tiene
	Cruceta cardan	Bien
	Ccoopling	Bien
	Bajo	Bien
	Cambios suaves	Bien
	Se saltan cambios	NO se Sabe
EMBRAGUE	Recorrido libre	Bien
	Vibracion al embragar	No se Sabe.
	Ruidos balinera	NO se Sabe.
	Fuga de liquido / aire	No se ve.
	Estado Guaya	N.A
SISTEMA DE FRENOS	Adbestos / pastillas	Bien
	Campanas / discos	Bien
	Tuberias	Bien
	mangueras	Bien
	Tanque de reserva aire	Bien 2
	Compresor	Tiene pero no se sabe como esta funcionando
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	Tapa del tanque	Bien
	fuga en tubuerias / mangueras	Bien
	Fugas del tanque	NO tiene
LLANTAS	Llantas traseras izquierda	Bien
	Llantas traseras derecha	Bien
	Llanta delantera Izquierda	Bien
	Llanta delantera derecha	Bien
	Llanta de repuesto	Bien

MOTOR	Encendido	NO prende
	fugas	NO se ve
	compresion motor	NO prende Mal
	presion aceite	MAL NO prende
	Correas	Bien
	Radiador	Tiene
	mangueras	tiene
ACCESORIOS	Tapetes ,	Tiene 3.
	radio	Bien Funcionando
	luces	NO tiene

DOCUMENTOS		SI	NO
	TARJETA DE PROPIEDAD	X	
	SOAT		
	TECNOMECANICA		
	LICENCIA		

OBSERVACIONES: El vehiculo no prende por recalentado y fallas en motor y culata

CONDUCTOR:	REVISÓ:
	Jeider Beinal